



EMPRESA ING. LISARDO V. CANGA S.A.  
ANEXOS PENSADOS

Fecha: 13-9-19 Hr. 10:00

Numero: 825 Folios: 1

Ushuaia, 13 de Septiembre de 2019.

AL  
SEÑOR  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
S / D

De mi mayor consideración:

María Teresa Canga, en mi carácter de representante legal de la EMPRESA ING. LISARDO V. CANGA S.A., con domicilio en calle Héroes de Malvinas N° 2553 de esta ciudad, se dirige a Ud. a efectos de solicitarle lo que a continuación se expone:

Que a la fecha se encuentra en la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas referente al Decreto Municipal N° 1572/2018 referente a aprobar el Acta Complementaria de Dación de Pago N° 12.787, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Empresa Ing. Lisardo V. Canga S.A. y que fuera remitido a ese Honorable Concejo Deliberante con fecha 2 de Noviembre de 2018.

Solicito dado el tiempo transcurrido, se arbitre los medios conducentes a los fines de aprobar el acuerdo celebrado por mi mandante con el Sr. Intendente en fecha 21 de Septiembre de 2018 y mediante la cual se abona la deuda con la entrega de inmuebles de propiedad del Municipio de Ushuaia.

En el Acta Acuerdo se ha determinado el monto de la deuda que se mantiene en concepto de capital e intereses al 23 de Noviembre de 2017.

Se ha determinado que dicha deuda se cancelaría mediante el pago en efectivo y mediante la entrega de inmuebles previo acuerdo del Concejo Deliberante.

A la fecha y a pesar del tiempo transcurrido, no se ha entregado la posesión y tampoco el título de propiedad de los inmuebles que se daban en pago y debido según lo informado que a la fecha aún no ha sido aprobado por el Concejo Deliberante.

Por lo que resulta necesario resolver en definitiva sobre el pago de la deuda que a la fecha se mantiene con mi mandante.

Saluda a Ud. atte.

EMP. ING. LISARDO V. CANGA S.A.  
Ing. María T. Canga  
APODERADA